Sevilla, a 18 de noviembre de 2021

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE. PRIMER SEMESTRE CURSO 2021/2022

Lugar de celebración: Sesión virtual desarrollada durante el día 18 de Noviembre de 2021

Asistentes: Esther Carrizosa Prieto (Coordinadora del Programa), Mónica Arribas León (Vocal), Rafael Gómez Gordillo (Vocal), María Holgado González (Vocal) y Jean Baptiste Harguindeguy (Responsable de Calidad).

1.Informe de la Coordinadora

Informa la Coordinadora sobre los principales aspectos a tratar, el sentido y documentación de los distintos procedimientos, así como sobre el procedimiento a seguir para desarrollar la sesión virtual. Se informa de forma detallada sobre las distintas actuaciones realizadas en el marco del profesorado adscrito al programa y en el *microsite* de Postgrado en relación a la adaptación a las nuevas líneas de investigación. Se hace una somera consideración sobre la composición de las líneas de investigación y se conviene, por unanimidad de los miembros de la Comisión, en la necesidad de hacer un análisis más detenido de las debilidades y potencialidades de cada una de ellas, una vez culminado el proceso de fusión, con objeto de efectuar un diagnóstico y delimitar las líneas de actuación futuras. Se acuerda suspender la resolución de las solicitudes de incorporación que se efectúen a partir de esta fecha hasta que no se hayan valorado los resultados obtenidos, exceptuando en todo caso, la línea de Relaciones Internacionales y Derecho Internacional.

2.-Autorización de depósito de proyecto de tesis doctoral.

Presenta la Coordinadora el Proyecto de Tesis Doctoral que se somete a autorización para el depósito, “Resolución de Conflictos surgidos en las competiciones profesionales de e-sports", explicitando sus características fundamentales, su temática, extensión y estructura y aportaciones fundamentales. La Comisión Académica, una vez analizado el proyecto y su conformidad con la Normativa de Doctorado UPO (art. 29 y 31), tanto formales como sustanciales, aprueba por unanimidad autorizar su depósito.

3. -Aprobación de Tribunales para la defensa de dos Proyectos de Tesis Doctoral.

Presenta la Coordinadora la Propuesta de Tribunal para la defensa del Proyecto de Tesis “Resolución de Conflictos surgidos en las competiciones profesionales de e-sports". Una vez analizada la composición e idoneidad de los candidatos propuestos para conformar los distintos Tribunales, así como la conformidad de cada una de las

propuestas con la Normativa del Doctorado (art. 34), aprueba por unanimidad, autorizar las propuestas efectuadas

4. Incorporación de Profesorado al Programa

Presenta la Coordinadora las solicitudes pendientes de valoración (dos en total), describiendo la situación y requisitos exigibles a cada uno de los candidatos, perteneciendo ambos a categorías profesionales que impiden la solicitud de sexenio. De acuerdo con la normativa aplicable, la incorporación de ambos requiere de informe justificativo.

Analizados las solicitudes, y los CV de los candidatos, su adecuación a las líneas de investigación solicitadas, así como la conformidad de dichas incorporaciones con la Normativa del Doctorado (art. 8), la Comisión Académica aprueba por unanimidad avalar la incorporación de los dos candidatos al Programa de Doctorado.

5. Análisis y emisión de informe del Recurso presentado por Doctoranda ante doble evaluación negativa durante el Curso 2020-2021.

Informa de forma detallada la Coordinadora sobre el recurso presentado por Doctoranda al haber obtenido dos calificaciones de no apto durante el curso académico 2020-2021, así como las circunstancias que se han dado en el supuesto: La doctoranda debía efectuar el depósito con fecha 21/05/2021. En la evaluación realizada en la convocatoria ordinaria, la doctoranda resultó no apto por falta de consignación del Plan de Investigación e Informe Favorable de sus Directoras. En la evaluación de Septiembre, el resultado de la evaluación y los motivos que la justifican fueron exactamente los mismos. Al obtener dos evaluaciones negativas, la Comisión contactó con las Directoras para solicitar información sobre la evolución de la Doctoranda, ratificándose ambas en su evaluación negativa por falta de desempeño alguno en la evolución del Proyecto. Se constata que la Doctoranda contactó con la Comisión una vez recibida la comunicación de no apto en septiembre mediante correo electrónico y una vez concluido el periodo de alegaciones. Se constata asimismo que la Doctoranda, a pesar de las circunstancias descritas ni activó ni se informó sobre los procedimientos previstos por la normativa para hacer frente a estas circunstancias.

La Comisión una vez examinado el escrito presentado por la Doctoranda y siendo conocedora de las circunstancias concurrentes, decide por unanimidad informar negativamente la solicitud en base a tres razones distintas: a) La doctoranda ha participado en los dos procesos de evaluación establecidos, habiendo obtenido en cada uno de ellos idéntica calificación basada en las mismas circunstancias: una reiterada reticencia a facilitar el plan de investigación y la falta de informe favorable de su Directoras; b) La Comisión no puede sustituir la carencia de visto bueno de un Director o Directora de tesis cuando este se basa en la falta de desempeño debidamente acreditado, como es el caso; c) La doctoranda en ningún momento activó los mecanismos previsto en el Doctorado para suspender la actividad investigadora ante circunstancia adversas.

Sobre esta base se elabora y aprueba Informe, al que se da traslado en tiempo y forma, para la adecuada resolución del recurso.

Sevilla, 18 de noviembre de 2021

CARRIZOSA PRIETO MARIA ESTHER - 28755545W

Versión de Adobe Acrobat: 2018.011.20063

La Coordinadora del Programa